ANEXO I

Servicios mínimos para el día 16 de noviembre de 2018 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas

PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se consideran servicios esenciales en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, los siguientes:

- 1) Los juzgados que actúen de guardias: toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente (todas las actuaciones penales de instrucción en causa de delitos, que sean de carácter urgente, el reconocimiento de lesionado, recepción y registro de documentos de todas aquellas actuaciones en que venza un plazo preestablecido por la Ley; embargos de buques carácter provisional o preventivo y medidas cautelares o provisionales cuando cuyo cumplimiento pueda suponer pérdida o perjuicio de derechos, o bien, todas aquellas en las que sin vencer el plazo, su falta de práctica comporte un notable perjuicio al interesado e internamientos civiles).
- 2) Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos: 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo y 1 Auxilio Judicial que efectúa el servicio de guardia habitualmente.
- 3) Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con competencias en materia de violencia sobre la mujer: 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo y 1 Auxilio Judicial.
- 4) Los Juzgados de los Penal y Secciones Penales de la Audiencia Provincial: celebración de las causas con preso. 1 Auxilio Judicial.
- 5) Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y Sala de lo Contencioso-Administrativo: 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo.
- 6) Servicio Común de Notificaciones y Embargos: 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo y 1 Auxilio Judicial.
- 7) Decanatos de Sta. Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria: 1 Gestor o Tramitador Procesal
- 8) Fiscalías que actúen de guardia: toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente.
- 9) Juzgado de Paz, sólo dónde se celebren bodas señaladas para ese día: 1 Gestor o Tramitador Procesal
- 9) Registro Civil: Juzgado que actúe de guardia asumirá los trámites referidos a defunciones.

Sólo se celebrarán las bodas señaladas para ese día, para lo cual se establecen unos servicios mínimos de 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo y 1 Auxilio Judicial.